



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2005.-

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Marta Susana COMOGLIO; y

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la licencia dentro de lo establecido, Artículo 13, Apartado I, Inciso a) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencia vigente para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Palermo.

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la Casa.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de Consejo Académico del 22 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

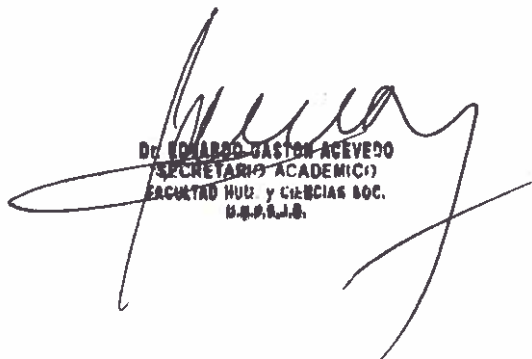
Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2005, inclusive, a la Lic. Marta Susana COMOGLIO (Artículo 13, Apartado I, Inciso a) del Decreto 3413/79) en la cátedra:

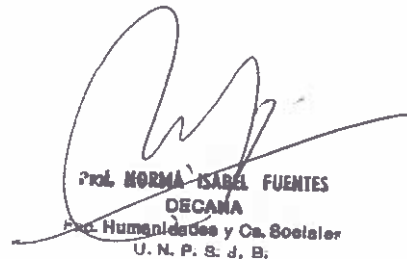
Política Turística (Lic. En Turismo)-Sede Ushuaia-Adjunto Semiexclusiva (Ord.)

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 035/05

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.